



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 01 JUL 2015

Expte. N° 22.034/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 45 por el Prof. Ricardo Leonardo BURGOS, Director del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita rectificación de la resolución CS N° 298/14, en el sentido de modificar la fecha de designación interina de la Prof. María Waldina IBAÑEZ, a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta el 29/05/15.

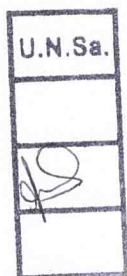
QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y la resolución CS. N° 544/11,

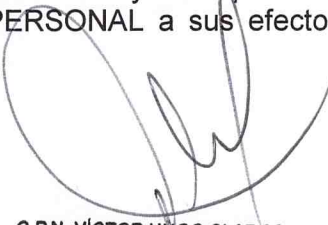
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la resolución CS-N° 298/14, dejando aclarado que la designación interina de la Prof. María Waldina IBAÑEZ, es "a partir del 1° de agosto de 2014 y hasta el 29/05/15".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 07 28-15